



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

INOCENCIO CHINCA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349

del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1

Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR

Barranquilla, noviembre 28 de 2025

Señores proponentes

Referencia: convocatoria para recepción de propuesta para concesión de tienda escolar vigencia 2026

La Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca es una institución de carácter oficial que ofrece sus servicios a un total de 1130 estudiantes, localizada en la calle 53 D No. 21 B - 181 del distrito de Barranquilla, Atlántico.

La Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca requiere que la población académica tenga espacio para satisfacer sus necesidades alimenticias durante la jornada escolar y por ello considera pertinente habilitar el servicio de cafetería o tienda escolar, y consciente a esa necesidad la Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca manifiesta su interés en recibir propuestas bajo el modelo de concesión de espacio para la administración de tienda escolar por la próxima VIGENCIA 2026

Con base a lo anterior se procede a fijar en cartelera institucional y en página <https://www.iedinocenciochinca.edu.co/> las características, condiciones y términos correspondientes al presente proceso por medio del siguiente pliego de condiciones para ofertar por el manejo y administración de la concesión de espacio de tienda escolar.

Cordialmente,

Bladimir Varela Toncel

C.C. No.12620104

Rector



**INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
INOCENCIO CHINCA**
Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349
del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1
Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA OFERTAR POR LA CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA VIGENCIA 2026**

Entidad responsable: Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca

Nit: 802020776

Ubicación: calle 53 D No. 21 B - 181 municipio de Barranquilla, Atlántico

Objeto de la convocatoria: seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las mejores condiciones para recibir en concesión por el año lectivo 2026 el espacio para la denominada Cafetería o tienda Escolar de la Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca, con el objeto de proporcionar a la comunidad educativa, productos alimenticios de acuerdo con lo estipulado en la Ley 115 del 94. Artículo 21, literal h) "La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente"

Términos: la Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca también será conocida como concedente y, por otra parte, el proponente escogido será conocido como el concesionario.

Condiciones: En el proceso de presentación de propuestas pueden participar todas las personas naturales y jurídicas, que consideren tengan la capacidad y condiciones para el manejo, concesión o administración de espacios habilitados como cafetería o tienda escolar y que cumpla los requisitos o documentos mínimos exigidos por ley.

Requisitos mínimos habilitantes: Los proponentes interesados deberán acreditar los siguientes documentos así:

- Cédula de ciudadanía ambas caras
- Formato único de hoja de vida expedido por función pública para persona natural o jurídica
- Rut con fecha de generación no mayor a 90 días que contenga las actividades económicas y responsabilidades acorde a la necesidad que se requiere satisfacer.
- Registro mercantil cámara de comercio con fecha de generación no mayor a 90 días que contenga las actividades económicas acorde a la necesidad que se requiere satisfacer.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía con fecha de generación no mayor a 90 días.
- Certificado de medidas correctivas RNMC expedido por la policía con fecha de generación no mayor a 90 días.
- Certificado de inhabilidades y delitos sexuales contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 expedido por la policía con fecha de generación no mayor a 90 días.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

INOCENCIO CHINCA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349

del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1

Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

- Certificado consulta de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de generación no mayor a 90 días
- Certificado antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha de generación no mayor a 90 días.
- Certificado expedido por autoridad competente que avale la condición de manipulador de alimento para el proponente y para sus asistentes cuando sea el caso.
- Aporte de último pago de planilla seguridad social o en su defecto certificado de afiliación a SISBEN
- Carta de presentación de la propuesta redactada en computador firmada y foliada en todas sus páginas que contenga la información básica de contacto y la propuesta de negocio, indicando valor a ofrecer por la concesión del espacio de cafetería o tienda escolar.
- Formato compromiso anticorrupción (anexo a esta convocatoria)
- Formato declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses (anexo a esta convocatoria)

Nota aclaratoria: La Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta no será tenida en cuenta. Estos deben escribirse y presentarse en forma legible, sin enmendaduras ni tachaduras.

Plazo o duración de la concesión: tendrá vigencia desde enero 19 a noviembre 27 de 2026 es decir se manejará por un plazo de 10 meses

Pagos: La propuesta a recibir deberá contener el valor correspondiente al servicio de concesión de cafetería o tienda escolar y se hará con un plan de pago pactado a 10 cuotas con un valor fijo y pagados a la institución hasta el siguiente día hábil del mes vencido en cuenta bancaria habilitada para tal fin.

Nota aclaratoria: no se podrá realizar pagos en especies, descuentos u otra denominación al valor pactado para el pago de la concesión de cafetería o tienda escolar.

Entrega de espacios: el espacio destinado para la concesión le será entregado al proponente escogido que haya cumplido con lo solicitado en la presente convocatoria y se firmará acta de entrega 16 de enero de 2026 y así mismo cuando finalice la concesión será regresará antes de finalizar el periodo administrativo.

Obligaciones y prohibiciones:

1. Obligaciones a cargo del concedente

- hacer entrega del espacio
- garantizar que dentro de las instalaciones de la institución educativa no exista competencia directa

2. obligaciones a cargo del concesionario

- utilizar el espacio para los fines establecidos en el objeto contractual de la concesión
- no arrendar o subarrendar la concesión de cafetería o tienda escolar
- velar por la conservación y debida utilización del espacio o bienes involucrados en la concesión



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

INOCENCIO CHINCA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349

del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1

Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

- Restituir el espacio entregado a la terminación del contrato de concesión
- Prestar el servicio de cafetería o tienda escolar de forma eficiente, amable y respetuosa a toda la comunidad educativa
- Cumplir con los protocolos de seguridad e higiene para el manejo, transporte, almacenamiento y entrega de productos comestibles o bebidas
- Atender requerimientos por parte de autoridad competente o institucional
- Permitir la verificación o supervisión por parte del rector o encargado para verificación de condiciones de higiene y salubridad
- Pago completo y puntual del valor acordado entre las partes en la cuenta bancaria disponible para tal fin (el incumplimiento de lo pactado en más de dos ocasiones durante la vigencia de la concesión dará causal de terminación unilateral)
- velar por la limpieza y desinfección del espacio y de los enseres que se empleen en la atención del servicio
- pago de facturas de servicios públicos domiciliarios utilizados directamente por el concesionario si hay lugar a ello
- no utilizar el espacio de concesión para almacenamiento de productos ilícitos, nocivos o de dudosa referencia.
- No utilizar el espacio de concesión para pernoctar
- No comercialización de productos prohibidos, bebidas embriagantes, cigarrillos, o sustancias sicoactivas.
- no prestar servicio en horario fuera de la jornada académica, salvo autorización escrita firmado por el rector que lo justifique
- No permitir el ingreso de estudiantes dentro del espacio de operación de la concesión de tienda escolar.
- No emplear sonidos u aparatos electrónicos que generen contaminación sonora excesiva
- No realizar modificaciones a la infraestructura sin previo aviso y evaluación pertinente
- Atender con su propio pecunio todo lo relacionado con la administración y ejecución del contrato, por lo que no existirá compromiso ni responsabilidad laboral por parte del concedente con personal encargado de la concesión.

Horario de atención: el horario de atención será el establecido para la jornada académica de lunes a viernes en horario comprendido entre las 7:00 am hasta las 5:00 pm

Proceso de evaluación: se consideran ofertas elegibles las que cumplen todos los requisitos exigidos en el presente pliego y se realizará el cuadro comparativo de las propuestas recibidas para su divulgación.

Se tendrá en cuenta los siguientes calificativos: cumple y no cumple.

Rechazo de propuestas:



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

INOCENCIO CHINCA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349

del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1

Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

- Si se demuestra o descubra que el proponente presentó documentación o información que no corresponda a la realidad, la propuesta será descalificada
- Si al momento de evaluar las propuestas, el proponente omitió documentación de los requisitos solicitados será descartada su participación
- Si no puede acreditar los requisitos habilitantes y las calidades de participación
- Cuando presente extemporáneamente la propuesta no será tenida en cuenta
- Cuando el proponente se encuentre incursio en incompatibilidades o inhabilidades previstas en la ley

Empate: en caso de presentarse empate económico en las propuestas recibidas, se tendrá como solución verificar que proponente radicó primero su documentación en las instalaciones del colegio.

Cronograma del proceso:

- Apertura del proceso de convocatoria: noviembre 28 de 2025 a las 12:00 pm
- Plazo de recepción cierre del proceso: diciembre 5 de 2025 hasta las 12:00 pm
- Evaluación de propuestas: diciembre 5 de 2025 después de 12:00 pm
- Publicación y comunicación de la propuesta escogida: diciembre 5 de 2025 a las 2:00 pm
- Adjudicación: diciembre 5 de 2025
- Firma contrato concesión: enero 19 de 2026
- Firma fecha de inicio concesión: enero 19 de 2026



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

INOCENCIO CHINCA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349

del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1

Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(municipio, departamento y fecha)

Señores

Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca

Calle 53 D No. 21 B - 181

Barranquilla, Atlántico

Referencia: concesión tienda escolar

(NOMBRE COMPLETO PROPONENTE), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio (o en representación de si es empresa), manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado Colombiano y de la Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No me encuentro en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de selección.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de selección contratación directa.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el proceso de selección me solicite los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores, si hay lugar a ello, el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Cordialmente,

Firma del proponente:

Nombre completo: xxxx

C.C. No. xxxx

Correo electrónico:



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349
del 19 de noviembre del 2004. Nit. 802020776-1

Calle 53 D No. 21B-181 Teléfono: 3796444 – 3796413 - 3707073 Telefax 370731

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

(municipio, departamento y fecha)

Señores

Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca

Calle 53 D No. 21 B - 181

Barranquilla, Atlántico

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de intereses

Yo, (**NOMBRE COMPLETO PROPONENTE**), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a) No hallarme incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia para contratar.
- b) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.
- c) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumple con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.
- d) No tener situaciones que puedan presentar un potencial conflicto de interés para el ejercicio de mis funciones como contratista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política, artículos 54 al 88 de la Ley 734 de 2002, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, artículos 56 al 65 del código de procedimiento penal y demás normas concordantes y complementarias.
- e) Declararme impedido e informar inmediatamente a la administración en caso de presentarse situación de conflicto de interés durante el ejercicio de mi cargo.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos relacionados para la concesión de tienda escolar realizado por la Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca.

Cordialmente,

Firma del proponente:

Nombre completo: XXXX

C.C. No. XXXX

Correo electrónico: